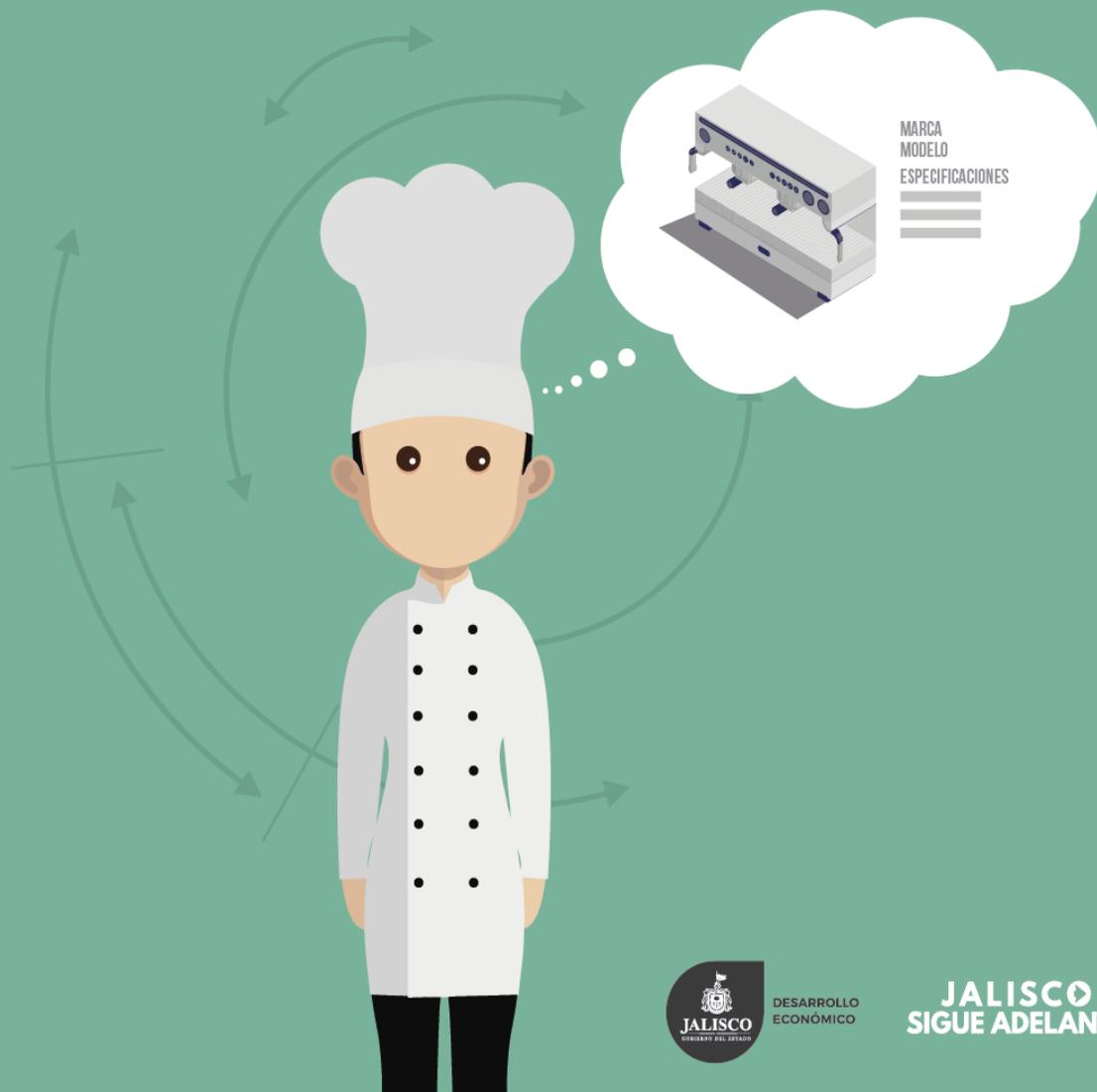


PORTAFOLIO DE
CONVOCATORIAS
DESARROLLO ECONÓMICO 2017

BIEN EMPRENDO

2017



DESARROLLO
ECONÓMICO

**JALISCO
SIGUE ADELANTE**



PROGRAMA BIENEMPRENDO

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO” El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor.

INVITA

A los emprendedores y empresarios (Mipymes) que estén debidamente registrados y dados de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Régimen de Personas Físicas o Jurídicas, con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, las cuales podrán presentar solicitudes de apoyo para participar en el programa:

BIENEMPRENDO 2017

1. OBJETIVO

Impulsar las iniciativas de emprendedores y Mipymes de Jalisco para promover el desarrollo del Estado, a través de creación y fortalecimiento de empresas formales, mediante el apoyo para la compra de maquinaria, equipo, mobiliario y/o herramienta.

2. COBERTURA

Las 12 doce Regiones del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN

Del 1° mayo hasta el 15 de noviembre de 2017 o hasta que el recurso económico se agote.



4. REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO BAJO EL PROGRAMA

Deberá cumplir los requisitos legales de acuerdo al punto 8.1.3 de las reglas de operación 2017 del programa de la Secretaría de Desarrollo Económico: Jalisco Competitivo, publicadas en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 14 de febrero de 2017.

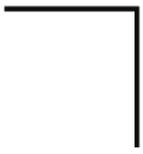
4.1 REQUISITOS LEGALES:

4.1.1 PERSONAS JURÍDICAS (CONSTITUIDAS ANTE NOTARIO PÚBLICO)

- 1.- Acta Constitutiva y boleta de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- 2.- Identificación Oficial con fotografía de representante legal, apoderado o administrador general. (INE o Pasaporte mexicano vigentes únicamente)
- 3.- Poder del representante legal, apoderado o administrador general y en caso de ser necesario y previa solicitud, anexar el Poder General para Actos de Administración y de Dominio, vigente, con registro ante el registro público de la propiedad y de comercio.
- 4.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral, no mayor a dos meses de antigüedad.
- 5.- Constancia de Situación Fiscal vigente de la persona jurídica, activa y actualizada. (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).

4.1.2 PERSONAS FÍSICAS:

- 1.- Identificación Oficial del solicitante. (INE o Pasaporte mexicano vigente).
- 2.- RFC (Constancia Situación fiscal vigente de la persona física, activa y actualizada, el objeto y el giro deberán coincidir con el objeto del apoyo solicitado).
- 3.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre del solicitante, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación.



5. PASOS Y REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR A LOS APOYOS DEL PROGRAMA

Todas las personas jurídicas y físicas deberán cumplir con los siguientes pasos y requisitos técnicos:

PASO 1 : Regístrate con tu CURP en la siguiente página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/Bienemprendofojal/> teniendo en cuenta la fecha para tu región señalada en el cuadro anexo.

PASO 2: Asiste a la capacitación presencial impartida por FOJAL o en línea en la siguiente página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/Bienemprendofojal/> teniendo en cuenta el calendario establecido adjunto para cada una de las regiones:

REGIÓN Y SEDE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN	FECHA DE CIERRE POR REGIÓN PARA EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
Región Altos Sur Sede: Municipio de Arandas	02/05/17	17/05/17
Región Ciénega Sede: Municipio de Ocotlán	15/05/17	31/05/17
Región Costa Sierra Occidental Sede: Municipio Puerto Vallarta	01/06/17	18/06/17
Región Sierra Amula Sede: Municipio de Autlán	01/06/17	18/06/17
Región Norte Sede: Municipio de Colotlán	15/06/17	02/07/17
Región Altos Norte Sede: Municipio de Lagos de Moreno	03/07/17	19/07/17
Región Valles Sede: Municipio de Magdalena	03/07/17	19/07/17
Región Sureste Sede: Municipio de Mazamitla	14/07/17	31/07/17
Región Lagunas Sede: Municipio de Sayula	01/08/17	17/08/17
Región Sur Sede: Municipio de Tamazula	15/08/17	31/08/17
Región Costa Sur Sede: Municipio de la Huerta	01/09/17	17/09/17
Región Centro Sede: Municipio de El Salto	19/09/17	06/10/17

Es importante cumplir con el calendario establecido para su región, ya que es único para el registro, la capacitación (presencial o en línea), la evaluación, el llenado de solicitud, la presentación de documentos normativos y adicionales ya que la fecha de cierre en su región es impostergable y el sistema de manera automática cerrará todas las opciones.

PASO 3: Presentar la evaluación en línea, teniendo en cuenta el calendario anterior; en la siguiente página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/-Bienemprendofojal/>.

PASO 4: Una vez presentada la evaluación el sistema solicitará su RFC, el cual posibilitará continuar con el proceso de solicitud, por lo que deberá Cumplir con todos los requisitos establecidos descritos en el numeral 4.1 de la presente invitación, y subirlos al sistema conforme a los requerimientos del mismo, dentro del período establecido para cada una de las regiones de conformidad al cuadro anterior.

Además el sistema le solicitará los siguientes documentos:



- Dos fotografías digitales del negocio donde se realice la actividad productiva, una de la fachada y otra del área de producción o de trabajo.
- Carta bajo protesta de decir verdad (será arrojada por el sistema cuando cumpla con sus documentos, posteriormente la tendrá que firmar, escanear y anexar a su expediente en la plataforma electrónica).
- Dos cotizaciones que detallen características de la maquinaria, equipo, mobiliario y/o herramienta a adquirir, ambas cotizaciones deberán contener la misma cantidad de bienes cotizados; éstas no deberán presentar tachaduras o enmendaduras.



Las cotizaciones deben cumplir con los siguientes campos:

1. Cotización en hoja membretada del proveedor.
2. Que contenga los datos fiscales del proveedor, al menos RFC, domicilio, razón social y número de teléfono.
3. Indicar, por lo menos, la descripción del bien (es) uno por uno a adquirir con un mínimo de (2) dos características físicas.
4. Que contengan el IVA correctamente desglosado y el total (subtotal+ IVA=Total)
5. Los bienes cotizados deberán ser: maquinaria, equipo, mobiliario y/o herramienta nueva y tendrán que estar relacionados con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal.

PASO 5: Con su Usuario (RFC) y contraseña, se podrá dar seguimiento al trámite realizado, es importante señalar que en cualquiera de los casos para acceder al sistema debe hacerlo con los datos señalados para no bloquear el usuario.

6. MONTO GLOBAL DE LA INVITACIÓN

Para la invitación del programa BIENEMPRENDO 2017 el monto global para la totalidad de los proyectos es de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Cada región contará con una bolsa de hasta \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) en caso de que no se agote la bolsa en el plazo establecido para la región, éste se destinará a la región o regiones con mayor demanda.

7. RUBROS, MONTO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO POR SOLICITANTE

Rubros de apoyo: Maquinaria, equipo, mobiliario y/o herramienta, porcentaje máximo de apoyo: 50%.

Monto máximo de apoyo: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Modalidad de entrega del recurso: Reembolso.



8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Tomar la capacitación impartida por Fojal de manera presencial o en línea.
2. Presentar la evaluación en línea dentro de los periodos establecidos.
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente invitación.
4. Obtener el mayor puntaje en la evaluación siendo 100 puntos el máximo.
5. Ser emprendedor o empresario (Mipymes) cuyo domicilio fiscal sea en el Estado de Jalisco.
6. Ser emprendedor o empresario (Mipymes) que pertenezca al sector industria, comercio y servicios.
7. Los bienes a adquirir Maquinaria, equipo, mobiliario y/o herramienta nueva, equipo de cómputo y sus derivados, hardware y software, es decir, impresoras, mouse, teclado, proyectores o pantallas, teléfonos, programas de cómputo para fines productivos de cualquier tipo, siempre que en los mismos sea justificable su necesidad y uso en el negocio y que sean congruentes con la actividad económica y régimen fiscal de que se trate.
8. Los bienes a adquirir deberán ser nuevos y de proveedores preferentemente del Estado de Jalisco.
9. Podrán ser sujetos de apoyo emprendedores y empresarios (Mipymes) que pertenecieron a programas públicos de impulso a equidad de género con el fin de potencializar las acciones de crecimiento productivo en las mismas, para los casos en que aplique.
10. No podrán ser sujetos de apoyo los emprendedores y empresarios (Mipymes) que hayan sido beneficiarios con el programa en los años 2014, 2015 y 2016.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar la capacitación impartida por Fojal, presencial o en línea.
2. No haber presentado la evaluación en línea.
3. No cumplir con los requisitos para solicitar el apoyo en el numeral 4 de la presente invitación.



4. No haber obtenido el puntaje suficiente.
5. Las cotizaciones no cumplan con lo establecido en el numeral 5 inciso d, de la presente invitación o que sean inconsistentes.
6. Adquirir los bienes solicitados antes de la fecha de aprobación del apoyo.
7. Proyectos de emprendedores y empresas del sector primario (agrícola, ganadero, pesquero, forestal, minero, etc.).
8. Falsedad o alteración de documentos presentados.
9. Ser funcionario público de los 3 niveles de Gobierno, su cónyuge o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado, ya sea que ingrese su proyecto directamente o a través de un organismo dispersor.

10. OPERACIÓN DEL PROGRAMA BIENEMPRENDO

El proceso de solicitudes de apoyo se realizará en línea, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> a partir del 1° de mayo del presente año y durará el período de tiempo establecido en el numeral 3 o hasta que se agote el recurso autorizado en el numeral 7 de la presente invitación pública.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación técnica son subsanables por una sola ocasión por un máximo de 2 documentos: es decir, en caso de no cumplir con algunos de ellos, el solicitante podrá corregirlos, cambiarlos o modificarlos en un lapso de 5 días hábiles, pasado este tiempo no será posible realizar ningún tipo de movimiento en el sistema por lo que el folio de trámite se anulará de manera inmediata, motivo por el cuál deberás realizar el trámite desde el inicio.

- Viabilidad de la propuesta (fines o metas que se plantee el solicitante)
- Alineación de la solicitud con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal (el objeto y el giro deberán coincidir con el objeto del apoyo solicitado)



- Pertinencia al sector industria, comercio y servicios.
- Participación de recursos (el solicitante deberá aportar el 50% de lo cotizado como su aportación).
- No haber recibido apoyo alguno de las ediciones del 2014, 2015 y 2016 de BienEmprendo o de algún programa de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dependencias sectorizadas a la SEDECO.

12. EVALUACIÓN JURÍDICA

12.1. Los criterios de evaluación jurídica son subsanables por una sola ocasión por un máximo de 2 documentos: es decir, en caso de no cumplir con algunos de ellos, el solicitante podrá corregirlos, cambiarlos o modificarlos en un lapso de 5 días hábiles, pasado este tiempo no será posible realizar ningún tipo de movimiento en el sistema por lo que el folio de trámite se anulará de manera inmediata, motivo por el cuál deberás realizar el trámite desde el inicio.

- Validez de los documentos.
- Vigencia de los documentos.
- Cumpla con los requisitos legales enumerados en el punto 4 de la presente invitación.
- Cumpla con los documentos adicionales solicitados en el numeral 5 de la presente invitación.

12.2 Es responsabilidad del emprendedor o del microempresario cumplir con todos los requisitos, informarse y asesorarse sobre las obligaciones, derechos y beneficios que tiene ante las diferentes autoridades administrativas (Servicio de Administración Tributaria SAT).

13. RESULTADOS

La Secretaría de Desarrollo Económico a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor, dará respuesta vía correo electrónico al solicitante sobre el resultado de cada uno de los procesos en las solicitudes de apoyo; también podrán consultar su estatus a través de la página <http://jaliscocompetitivo-jalisco.gob.mx/bienemprendo>

Ingresando con su nombre de usuario y contraseña. Sí su solicitud fue aprobada, el sistema le notificará los pasos a seguir para recibir su cheque.

14. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El sistema notificará mediante correo electrónico las solicitudes aprobadas. Los apoyos autorizados en este programa se realizarán vía reembolso, los beneficiarios deberán presentar en físico y digital los siguientes documentos:

1. La Factura de la compra del bien(es) cotizado(s) y aprobados (archivo PDF, XML).
2. La Factura (sin IVA incluido) expedida por el beneficiario a favor del:
 - INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR
 - RFC: IJE131013E50
 - Domicilio: López Cotilla 1505 planta baja en Colonia Americana con C.P. 44160
 - Monto del apoyo autorizado (50%) o hasta \$10,000 pesos
 - Concepto que deberá describir en la Factura:
“Apoyo para compra de equipo autorizado.” (especificar número de FOLIO del expediente)
 - Archivo PDF y XML de la factura elaborada por el beneficiario a favor del Instituto Jalisciense del Emprendedor, así como la factura expedida a favor del beneficiario por el proveedor.

En caso de que los anteriores documentos no estén correctos se notificará al solicitante para subsanar los errores en un período no mayor a 5 días hábiles.

Las facturas se validan en el sistema del SAT en caso de que aparezca CANCELADA automáticamente se cancelará la solicitud.

15. ENTREGA DEL RECURSO:

La entrega del apoyo se realizará en cheque para abono en cuenta del beneficiario. En caso de que el apoyo autorizado no sea reclamado en el día y hora señalados, este será cancelado sin perjuicio para el IJALDEM.

Si no cumple con el proceso estipulado en el numeral 10 de esta invitación, el sistema automáticamente dará de baja el folio generado y en caso de querer participar nuevamente, deberá verificar la vigencia de la invitación e iniciar el proceso de nuevo.

16. LIBERACIÓN DE RECURSOS

Para recibir el cheque deberá presentar en ORIGINAL para su cotejo, todos los documentos establecidos en los requisitos que señalan el numeral 4 y 5 de la presente invitación, (los mismos que subió al sistema) los cuales deberá exhibir de manera personal el solicitante)



Adicionalmente, para recibir el cheque deberá presentar en ORIGINAL para su cotejo:

- Impresión del correo donde le notifican la aprobación de su apoyo.
- Identificación Oficial del solicitante.

17. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo, los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

18. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

Podrá ser motivo de cancelación y/o suspensión del apoyo; la solicitud que no cumpla con lo estipulado en la presente invitación y lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

19. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no contempladas en la presente invitación, serán resueltas por la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto Jalisciense del Emprendedor con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

Las solicitudes que no resulten beneficiadas, no serán susceptibles de ser impugnadas a través del juicio de Amparo, de Nulidad o de cualquier medio jurídico.

CONTACTO PARA ATENCIÓN DEL PROYECTO

Mtro. Francisco Morales Arce/Director de Emprendimiento

Lic. Juan Salvador Lara Nuño/Asistente Especializado en Emprendimiento

Instituto Jalisciense del Emprendedor

López Cotilla No. 1505, PB, Col Americana.

Teléfono: 36 78 20 81 ext. 55184 y 55132



PORTAFOLIO DE
CONVOCATORIAS
DESARROLLO ECONÓMICO 2017

conoce más:

www.sedecojalisco.com

f /IJALDEM

t @Ijaldem



DESARROLLO
ECONÓMICO



JALISCO
SIGUE ADELANTE